

Dr. Giovanni Sevilla Llaguno
ABOGADO

10933
89040

Quito, a 16 de abril del 2002

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Gracias
18.04.02
12:20

17 ABR. 2002

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirán encontrar la TERCERA copia certificada de la escritura pública de ~~Cesión de Participaciones de la compañía~~ POPIS CIA. LTDA. otorgada por la señora Maria Lorena Hidalgo Chiriboga en favor de la señora Toa Yolanda Chiriboga Guerrero, el 10 de abril del 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de abril del 2002.

En consecuencia se dignaran tomar nota del particular y Registrar la Cesión indicada.

Por la atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Dr. Giovanni Sevilla Llaguno
Mat. Prof. 1783 C.A.Q.

OK
Ingresado al
Sistema.
2002-04-19

SECCION MERCANTIL
REGISTRO

2002 APR 17 A 1:03

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

POPIS COMPANIA LIMITADA

OTORGADA POR:

MARIA LORENA HIDALGO CHIRIBOGA

EN FAVOR DE:

TOA YOLANDA CHIRIBOGA GUERRERO

POR: U.S.\$ 60.00

M.T.V. D1 B C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles diez (10) de abril del dos mil dos; ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARIA LORENA HIDALGO CHIRIBOGA**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **TOA YOLANDA CHIRIBOGA GUERRERO**, igualmente por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciadas, legalmente capaces ante la ley, domiciliadas en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles, doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es como sigue:- "**SEÑOR NOTARIO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
N O T A R I O



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Minuta que contiene un Contrato de Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:-**PRIMERA:- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, de una parte, la señora ⁽¹⁾MARIA LORENA HIDALGO CHIRIBOGA, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará LA CEDENTE, por sus propios derechos; y, por otra, la señora

⁽²⁾TOA YOLANDA CHIRIBOGA GUERRERO, igualmente por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará LA CESIONARIA.- Las comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciadas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, plenamente capaces.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía "POPIS COMPANIA LIMITADA", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de mayo del dos mil, con capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES (CUATROCIENTOS DOLARES).- **B).-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "POPIS COMPANIA LIMITADA", del primero de abril del dos mil dos, las socias de la Empresa en forma unánime aprobaron y aceptaron la cesión de las ciento cincuenta participaciones sociales que le corresponden a la señora María Lorena Hidalgo Chiriboga, quien las adquirió en su estado civil



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

de casada, con disolución de la sociedad conyugal, según consta del documento adjunto en la constitución, a favor de la señora Toa Yolanda Chiriboga Guerrero, tal como consta de la copia del Acta que como habilitante forma parte integrante de la presente escritura pública.-

TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora **MARIA LORENA HIDALGO CHIRIBOGA**, como **CEDENTE**, tiene a bien ceder en forma definitiva y perpetua las ciento cincuenta participaciones sociales que le corresponden dentro de la Compañía "**POPIS COMPANIA LIMITADA**", a favor de la señora **TOA YOLANDA CHIRIBOGA GUERRERO**, esto es, LA **CESIONARIA**.- **CUARTA:- PRECIO.-** El precio que LA **CESIONARIA** cancela a la **CEDENTE**, por la cesión de las ciento cincuenta participaciones sociales antes indicadas es la cantidad de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, correspondiendo a cada una el valor de **CERO PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR NORTEAMERICANO**.- **QUINTA:- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Por la cesiones de participaciones materia de este contrato, el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía "**POPIS COMPANIA LIMITADA**", queda integrado de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES SOCIALES
	SUSCRITO	PAGADO	
TOA CHIRIBOGA GUERRERO	280	280	700
MARIA DEL CARMEN HIDALGO	60	60	150
MARIA MONICA AUGUSTA HIDALGO	60	60	
TOTAL	400	400	

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
N O T A R I O



SEXTA:- DERECHOS O BENEFICIOS.- LA CEDENTE, en forma expresa manifiesta que además de las cesiones de participaciones sociales que realizan en favor de la CESIONARIA, se completa todos los derechos o beneficios que por cualquier concepto consten o le correspondan dentro de la Compañía "POPIS COMPANIA LIMITADA", por lo cual renuncia a toda clase de reclamo posterior para con estos conceptos.- **SEPTIMA:- MARGINACIONES.-** De la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la matriz notarial de constitución de la Compañía "POPIS COMPANIA LIMITADA", del veinte de diciembre de novecientos noventa y nueve, ante la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito , así como al margen de su inscripción constitutiva del ocho de mayo del dos mil, en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito antes Cantón Quito.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** LA CESIONARIA queda autorizada a solicitar y obtener para la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, antes Cantón Quito.- **NOVENA.- DOMICILIO.-** Las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes con asiento en la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano de Quito y se someten al trámite Ejecutivo o verbal Sumario, a elección de las partes para el caso de controversia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo.- (Firmado).- Doctor Giovanni Sevilla Llaguno.- Matrícula Profe-



NOTARIA
VIGESIMO CUARTASIONAL del Colegio de Abogados de Quito número mil
QUITO

setecientos ochenta y tres. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a las comparecientes, por mi el Notario, aquéllas se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

lor nahidalgo.
SRA. MARIA LORENA HIDALGO CHIRIBOGA C.C. 170361374-3

Yolanda Chiriboga
SRA. ~~TOA~~ YOLANDA CHIRIBOGA GUERRERO C.C. 170212559-0

El Notario.- Firmado).- Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.- (A continuación está impreso un sello).- DOCUMENTOS HABILITANTES:-

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
N O T A R I O



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA POPIS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 1 de abril del 2002, en las oficinas de la Compañía POPIS CIA LTDA., ubicadas en la calle el Bergel No. 174 y Alvaro Pérez, siendo las 12h00, comparecen las siguientes socias: señora Toa Yolanda Chiriboga Guerrero, por sus propios y personales derechos y por los que representa a la señora María del Carmen Hidalgo Chiriboga, según consta de la copia del poder que se presenta en la Junta y que forma parte de los expedientes, la señora María Mónica Augusta Hidalgo Chiriboga por sus propios y personales derechos y la señora María Lorena Hidalgo Chiriboga, por sus propios y personales derechos

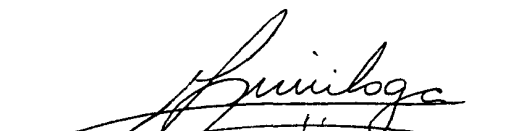
Preside la Junta la señora María Lorena Hidalgo Chiriboga, y actúa como Secretaria la señora Toa Yolanda Chiriboga Guerrero, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Interviene la Presidencia manifestando que por estar presente en la presente Junta de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Empresa, consulta a las socias si es su voluntad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía POPIS CIA. LTDA. al tenor de lo que prevé el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Autorización de los socios para que la señora María Lorena Hidalgo Chiriboga, ceda las 150 participaciones sociales que mantiene dentro de la Empresa a favor de la señora Toa Yolanda Chiriboga Guerrero.- La constitución de la Junta y el orden del día son aceptados y aprobados en forma unánime por todos los socios.

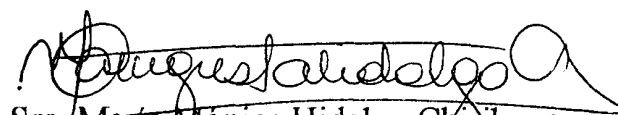
Interviene la Presidencia y dice que pone a consideración de los socios el primer y único punto del orden del día de la presente Junta. A continuación interviene la señora María Lorena Hidalgo Chiriboga, manifestando que solicita a los socios de la Compañía, su consentimiento unánime para ceder las 150 participaciones sociales que le pertenecen dentro de la Compañía a favor de la señora Toa Yolanda Chiriboga Guerrero, al propuesta es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Interviene la Presidencia manifestando que por haberse tratado en único punto del orden del día de la presente junta, concede a Secretaria 20 minutos para que redacte el acta correspondiente.

Siendo las 12h50, la Presidencia reinstala la Junta y procede a dar lectura el acta elaborada por Secretaria, siendo aprobada en forma unánime por todas las socias en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, para los fines legales respectivos, en el lugar y fecha ut-supra.


Sra. Tora Y. Chiriboga Guerrero
SECRETARIA DE JUNTA


Sra. María Lorena Hidalgo Chiriboga
PRESIDENTE

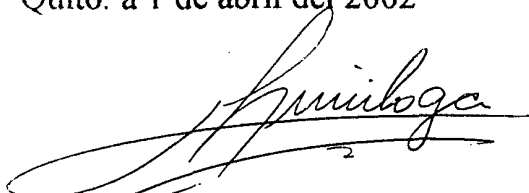

Sra. María Mónica Hidalgo Chiriboga
SOCIA



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía POPIS CIA. LTDA., y en tal calidad como Secretaria de Juntas Generales y a cargo de los Libros Sociales de la Empresa, para los fines legales respectivos certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía POPIS CIA. LTDA., del 1 de abril del 2002, se autorizo en forma unánime a la señora Maria Lorena Hidalgo Chiriboga para que ceda en favor de la señora Toa Yolanda Chiriboga Guerrero, las 150 participaciones sociales que posee dentro de la Empresa en calidad de Socia.

Quito. a 1 de abril del 2002

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Toa Yolanda Chiriboga Guerrero', with a stylized flourish at the end.

Sra. Toa Yolanda Chiriboga Guerrero
Gerente General - Secretaria de Juntas.

ECUATORIANA***** E2243114747

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL CIUDADANIA

INSTRUCCION ARTESANO

PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDOS HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO 30/07/2001

FECHA DE EXEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1112275-00

Firma de la Autoridad

PUERTO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170361374-3

HIDALGO CHIRIBOGA MARIA LORENA

FECHA DE NACIMIENTO 11 NOVIEMBRE 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0049 00894

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

Firma del Cedulante

Firma del Cedulante

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170212559-0

CHIRIBOGA GUERRERO TGA YOLANDA

07 MARZO 1944

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

01 1 422 0126

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 44

Firma de la Autoridad

PUERTO DERECHO

ECUATORIANA***** E244311442

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS

LEONARDO CHIRIBOGA

NIPAYIA GUERRERO

QUITO 31/07/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

0009927

Firma de la Autoridad

PUERTO DERECHO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía POPIS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por María Lorena Hidalgo Chiriboga a favor de Toa Yolanda Chiriboga Guerrero, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Sr. Sebastián Valdivieso Cueva".

Sr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly reading "Pd." or similar.

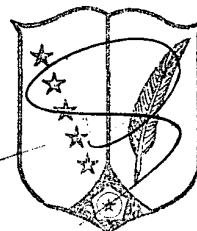


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía " POPIS COMPAÑIA LIMITADA ",
3 otorgada ante Mí, el 20 de diciembre de 1999, **tomé nota**
4 **de la CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en el
5 presente instrumento.- Quito, a 12 de abril del año
6 2002.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.



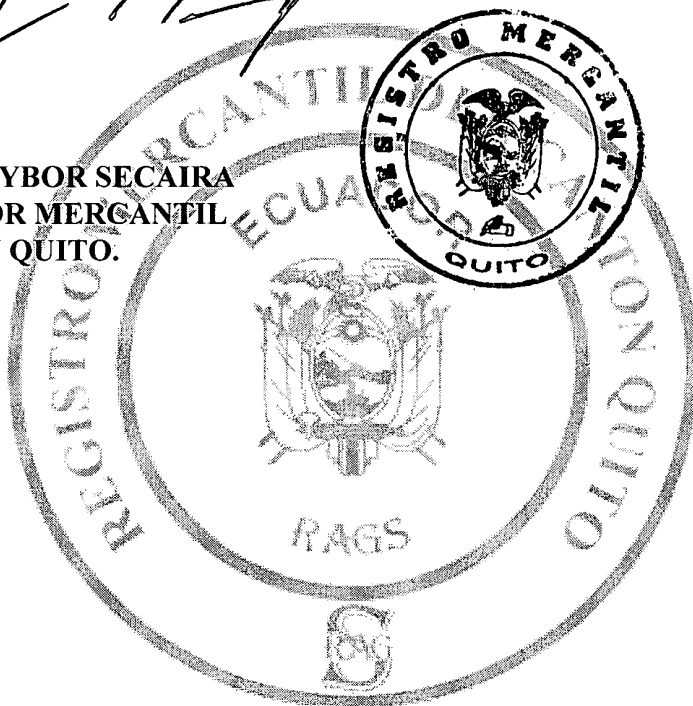
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1078** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Mayo del dos mil, a fs 1748 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía **"POPIS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng